

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 5 de Diciembre de 1951

Núm. 272

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no aboan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos de dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por esta Corporación la Ordenanza para la exacción de la tasa sobre permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos provinciales en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 694 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren pertinentes las personas legítimamente interesadas.

León, 1.º de Diciembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4464

•••

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Noviembre, el Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el Ejercicio de 1952, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 671 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas

las personas que determina el artículo 656 y por las causas que se detallan en el 669.

León, 1 de Diciembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4464

•••

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Noviembre, el Presupuesto Extraordinario Aportación, Adquisición Terrenos Junta Protección Menores y Construcción Albergue Infantil Frente Juventudes, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 671 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas según lo dispuesto en el número tres del artículo 669, los interesados a que hace referencia el 656.

León, 1 de Diciembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4463

•••

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el presupuesto ordinario de la misma para el próximo ejercicio de 1952, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 655 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren, las personas que determina el artículo 656 y

en la forma que señala el mismo artículo.

León, 1 de Diciembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4464

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Senén Robleda Peral, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día doce del mes de Septiembre, a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros, de dieciséis pertenencias, llamado «Santo Tomás», sito en el paraje «Seve», del término de Requejo, Ayuntamiento de Sobrado.

Hace la designación de las citadas dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el que sirvió para lo mismo para la caducada mina «Antonina», expediente número 3.246, que es el centro de la entrada de un antiguo horno de cal, junto al camino que va de Requejo a la Foya; desde este punto con dirección [Norte 16º 20' Oeste, se medirán 100 mts., colocando la 1.ª estaca; de ésta, con dirección Este, 16º 20' Norte, se medirán 700 mts., colocando la 2.ª estaca; de ésta, con dirección Sur, 16º 20' Este, se medirán 200 mts., colocando la 3.ª estaca; de ésta, con dirección Oeste, 16º 20' Sur; se medirán 800 mts., colocando la 4.ª estaca; de ésta, con dirección

Norte, 16° 20' Oeste, se medirán 200 mts., colocando la 5.ª estaca; de ésta, con dirección Este, 16° 20' Norte, se medirán 100 mts., llegando con esto a la 1.ª estaca.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.535.
León, 10 de Noviembre de 1951.—
Manuel Moreno. 4143

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano García Fernández, vecino de Llana, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Septiembre, a las trece horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de Ocre, de veintiuna pertenencias, llamado «María Dolores», sito en el término de Sobrepeña, Ayuntamiento de La Ercina; hace la designación de las citadas veintiuna pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida 10 mts. al Súr del alto de la Collada de Sobrepeña donde se unen los caminos «El Viejo de Carro» y «El Nuevo» por donde transitaban los camiones. Desde dicho punto de partida, con dirección Este, se medirán 350 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta, con dirección Sur, se medirán 300 mts., colocando la 2.ª; de ésta, con dirección Oeste, se medirán 700 metros, colocando la 3.ª; de ésta, con dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta, con dirección Este, se medirán 350 metros, llegando al punto de partida.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.539.
León, 13 de Noviembre de 1951.— El Ingeniero Jefe, M. Moreno, 4226

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1950

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1950 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles en la casa Oficina (Avenida de José Antonio, 18, 1.º, centro).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Diciembre de 1951.—
El Delegado provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bañeza (La)
Barrios de Luna (Los)
Cabreros del Río
Castilfalé
Castrillo de Cabrera
Castrofuerte
Fabero
Fresnedo
Fresno de la Vega
Onzonilla
Palacios del Sil
Ponferrada
Prado de la Guzpeña
Puente Domingo Flórez
Quintana del Marco
Reyero
Riaño
Rodiezmo
San Andrés del Rabanedo
San Cristóbal de la Polantera
San Millán de los Caballeros
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Soto y Amio
Toreno
Torre del Bierzo
Valdepolo
Valderrey
Vegas del Condado
Vega de Infanzones
Villagatón

Villaobispo de Otero
Villaornate
Villarejo de Orbigo
Zotes del Páramo.

4437

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria e instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 25 K. V. A. y otro de 17 K. V. A. y 10.000/6.000/220 voltios para electrificar fincas en Santa María del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. de León, la instalación de los transformadores solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000, 6.000 y 220 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma empresa en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del mo-

mento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de precedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4380 Núm. 1130.—141,90 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Corullón	4359
Villarejo de Orbigo	4360
Urdiales del Páramo	4361
Molinaseca	4390
San Pedro Bercianos	4392
Villamol	4419

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Corullón	4359
Villarejo de Orbigo	4360
Urdiales del Páramo	4361
Molinaseca	4390
San Pedro Bercianos	4392

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Cabrillanes	4336
Corullón	4359
Villarejo de Orbigo	4360
Urdiales del Páramo	4361
Truchas	4375
Villafranca del Bierzo	4438
Cuadros	4448

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1952,

por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo	4360
Truchas	4375
Molinaseca	4390
San Pedro Bercianos	4392
Quintana y Congosto	4405
Cistierna	4407

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Murias de Paredes	4333
Villamartín de Don Sancho	4365
Villaselán	4397

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegas del Condado	4334
La Pola de Gordón	4357
Corullón	4359
Valverde Enrique	4362
Posada de Valdeón	4367
Pajares de los Oteros	4374
Armunia	4389
Benusa	4391
Toral de los Guzmanes	4394
El Burgo Ranero	4446

Fermadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica, gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villamartín de Don Sancho	4370
---------------------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafer	4366
Igüña	4368
Valderrueda	4371

Villamartín de Don Sancho	4372
Valdevimbre	4395
Valencia de Don Juan	4408
Cubillas de Rueda	4420
Cistierna	4439
La Antigua	4440
Encinedo	4443
Valdepolo	4450

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Por el presente, y para conocimiento de todos los concertados, se hace saber que la vigencia del concierto de arbitrios de este Municipio, efectuado para el ejercicio de 1951, se deberá ajustar a lo que determina el apartado (d) del artículo 708 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados, y demás efectos reglamentarios.

Los Barrios de Salas, 21 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, A. Fernández. 4340

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta Ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. José María Carrillo Alonso, en representación de D. Hermogenes Uria Uria, vecino de San Juan de la Mata, contra D. Maturino Fernández, vecino de Villquejida, sobre pago de 9,960 pesetas de principal intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, termino de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo los bienes embargados en dicho procedimiento al ejecutado D. Maturino Fernández, y que se describen así:

1) Una casa, en el casco del pueblo de Villaquejida, situada en la calle mayor n.º 14, linda: derecha entrando, calle pública, izquierda D. Eugenio Astorga; espalda D. Vespasiano Navarro, de una planta. Tasada en ciento diez mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las doce horas del día diez y siete de Enero del año próximo, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia planta baja izda., y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del precio de tasación, que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes (si las hubiere) quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 4418 Núm. 1123.—87,45 pts.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia de esta Ciudad y Partido de León, Juzgado número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador Sr. Vila Real, en nombre y representación de don Francisco Pallarés Martínez, de esta vecindad, contra don José Fernández Alonso, de igual vecindad, sobre pago de 2.465,20 pts. de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los muebles embargados como de la pertenencia de dicho ejecutado, los cuales son:

1. Una báscula automática de mostrador, de seis kilos de fuerza, reseñada con el num. 10.713, marca «Roch». Tasada en ochocientas pts.

2. Toda la instalación de un mostrador, correspondiente a un establecimiento de bebidas llamado «Bar Pista El Recreo», sito en el Barrio de San Mamés de esta ciudad, compuesto principalmente de mármoles blancos y jaspeados en negro en toda su extensión inferior y superior; azulejos con que está revestido color rosa y grifos con desagüe con material de cinc. Tasado en mil pesetas.

3. Veintiseis botellas completamente enteras de distintos licores. Tasadas en trescientas pesetas.

4. Siete mesas de madera para uso del citado establecimiento y veintisiete sillas también de madera con respaldo en buen uso. Tasadas en setecientas pesetas.

5. Derechos de traspaso del citado Bar. Tasados en tres mil pesetas.

6. Un aparato de radio, marca «Philips», de 5 lámparas, en pleno funcionamiento, sin voltímetro. Tasado en mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once y media horas del día diez y nueve de Diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.^a Instancia num. 1, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández. 4455 Núm. 1131 —117,15 pts.

Juzgado de primera Instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia), sobre pago de 9.939 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia del Procurador Sr. Martínez en nombre de don Adolfo Alonso Manrique, mayor de edad, Abogado y vecino de esta ciudad, con D. Basilio Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, y vecino de León, calle La Loma, número 13, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente:

«Una casa en Quintanilla de Sollamas, calle Real o camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa, de bajo y alto, cubierta de teja, que linda: Este calle Real o camino de referencia, por donde tiene la entrada, Sur que es izquierda entrando, casa de Ramón González Rodicio, Oeste la misma casa de Ramón González Rodicio, y Norte que es derecha entrando, con casa de Antonio Domínguez, valorada en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de 1.^a Instancia, el día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, y hora de las once de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

No se han suplido los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Astorga, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible). 4426 Núm. 1.264—79,20 pts.

Juzgado comarcal de Sahagún

Don Lucio Rodríguez Domínguez, Secretario Habilitado del Juzgado comarcal de Sahagún.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Sahagún, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el señor D. Gabriel Murciago Fernández, Juez comarcal sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, D. Crescencio Gallego Gutiérrez, mayor de edad, Jefe de

Estación de esta villa, contra Alfonso Jiménez Martín, de dieciocho años de edad, jornalero, de estado soltero y cuyo domicilio se ignora, sobre estafa.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Jiménez Martín, a la pena de seis días de arresto menor, que sufrirá en el lugar destinado al efecto, y a que por vía de indemnización, abone a la Renfe veinticuatro pesetas noventa céntimos, importe del suplemento del billete extendido a su favor; y debo imponer e impongo a dicho denunciado las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y al denunciado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de esta provincia y las de Salamanca y Burgos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Murciago.—Rubricado.»

Fné publicada en el mismo día.—El Secretario, Lucio Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Jiménez Martín, hoy en ignorado paradero, y su inserción en los «Boletines Oficiales» antes mencionados y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente, visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Sahagún, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Lucio Rodríguez.—V.^oB.^o: El Juez comarcal sustituto, Gabriel Murciago. 3512

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.^a Instancia de esta villa de La Vecilla y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el núm. de 1951, a instancia de D.^a Joaquina Rodríguez Barrio, asistida de su esposo D. Apolinar Rodríguez Díez, mayores de edad y vecinos de Cubillas de Arbás; contra D. Jenaro Rodríguez Martínez, de la misma vecindad, sobre validez de disposición testamentaria otorgada por D.^a Encarnación Rodríguez Barrio ante cinco testigos y en inminente peligro de muerte; por la presente se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la referida causante y a impugnar la validez del testamento aludido, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma ante este Juzgado, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 5 de Noviembre de 1951.—El Secretario Judicial, Angel Cruz. 4401

Núm. 1128—47,85 pts.